




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 18 de diciembre de 1999 Núm. 288	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	—
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de diciembre de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402470902	J FLORES	52761001	VILLARROBLEDO	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402470290	J GALAN	06563300	AVILA	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402455688	F FERNANDEZ	09743894	BARCELONA	17.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402466376	L ALONSO	13081267	BARCELONA	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402471086	C SERRANO	14560390	BILBAO	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043953588	A FERNANDEZ	16032317	PORTUGALETE	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044022229	J COSTERO	32771880	A CORUÑA	11.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044021079	J COSTERO	32771880	A CORUÑA	11.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402465682	J GONZALEZ	32791343	A CORUÑA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043961226	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	09.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043961214	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	09.09.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240043942402	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240043948349	A FERNANDEZ	76125505	PLASENCIA	17.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402471414	P ALONSO	10044816	GRANADA	25.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043977880	M RODRIGUEZ	29721191	NERVA	18.09.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	
240043964410	A PEREIRA	X0930670K	BEMBIBRE	11.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043897627	J PEINADO	10086004	BEMBIBRE	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043977167	I VAZQUEZ	10199592	CARRIZO	20.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043975833	J DOMINGUEZ	71415902	CISTIerna	07.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043860902	L CADENAS	09626252	AUDANZAS DEL VALLE	16.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402471037	R GONZALEZ	71547179	GRAJAL DE LA RIBER	21.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044027185	E SANTOS	10179500	LA BAÑEZA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043959153	L GARCIA	09723310	LA POLA DE GORDON	10.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043885613	E GONZALEZ	09756692	LA ROBLA	27.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043894596	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	05.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042461664	E CASTRO	10714978	LA ROBLA	24.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043955482	J LOPEZ	09801118	ALCEDO DE ALBA	15.08.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
240043987550	M MAARAR	X1811970F	LEON	04.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043836006	A GONZALEZ	09647842	LEON	05.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836018	A GONZALEZ	09647842	LEON	05.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043956450	J RODRIGUEZ	09688720	LEON	29.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.1
240043956462	J RODRIGUEZ	09688720	LEON	29.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042461135	D SANTOS	09689304	LEON	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043899399	A MATEO	09723494	LEON	17.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042465888	J RUIZ DE VELASCO	09741190	LEON	11.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043885730	M FUERTES	09747630	LEON	14.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240042435628	M MARTINEZ	09754614	LEON	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044028311	A GABARRI	09755239	LEON	16.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043958975	M ROMERO	09760427	LEON	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043953710	F ROMERO	09764126	LEON	14.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043836584	N GONZALEZ	09766322	LEON	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042456670	J RUA	09802883	LEON	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043836160	J ARIAS	09810644	LEON	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240043875747	B GOMEZ	10043534	LEON	16.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240042466080	S VILLANUEVA	10070244	LEON	13.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043836560	R REY	11968733	LEON	30.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836559	R REY	11968733	LEON	30.09.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.1
240043893828	A ALONSO	12193011	LEON	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044030792	L ALVAREZ	09793371	ROBLES DE LA VALCU	16.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043883770	C RODRIGUEZ	09672731	FUENTES DE LOR OTE	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043961986	ARIDOS ALFA S L	824366619	PONFERRADA	17.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240042455720	H PEREZ	71512283	PONFERRADA	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043977982	J MIGUELEZ	10201910	TABUYUELO	25.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240042471438	J PALENZUELA	09730485	TROBAJO DEL CAMINO	25.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043947746	J DE LEON	09751376	TROBAJO DEL CAMINO	10.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043968336	B ALFAYATE	10083366	TROBAJO DEL CAMINO	17.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	021.
240043975936	M MENDEZ	10083023	VILLAVALTER	21.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043836821	A GONZALEZ	71422754	POBLADURA DE BERNE	29.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836810	A GONZALEZ	71422754	POBLADURA DE BERNE	29.09.1999	100.000	601,01	*	LEY 30/199	
240043837035	M QUINTANILLA	10193155	MANSILLA DEL PARAM	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043954283	A OCAMPO	09785223	VILLACORTA	10.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043975596	F PEREZ	11443868	LA VIRGEN CAMINO	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043866941	M DIZY	09802539	LA VIRGEN DEL CAMI	09.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.10
240043948337	N SANTOS	09730197	SAN MIGUEL DEL CAM	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044035066	A DOMINGUES	10072537	VILLABLINO	15.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044035108	A DOMINGUES	10072537	VILLABLINO	15.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	078.1
240043836249	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	19.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043836237	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	19.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043949998	J GONZALEZ	09746627	PUNTE VILLARENTE	01.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042472194	G GONZALEZ	09812162	PUNTE VILLARENTE	03.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042470951	R SANCHEZ	16565842	VINIEGRA DE ABAJO	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	042.
240042456541	L RODRIGUEZ	33810776	CHANTADA	30.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	042.
240044026820	A JANEIRO	35245174	CHANTADA	30.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	031
240042466765	L LOPEZ	33841737	LUGO	28.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042470136	J DIEZ	09671010	COLMENAR VIEJO	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043882788	J GUIJARRO	51953149	FUENLABRADA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	094.10
240042465906	J MARTIN	52092447	LEGANES	11.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042461445	M RAMALLO	00132212	MADRID	21.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042455998	J ALVAREZ DEL VALLE	02508192	MADRID	25.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043986764	A GOMES	06761743	MADRID	16.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043835993	A MARTINEZ	09770923	MADRID	05.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043886733	A LARIOS	18918888	MADRID	23.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042471098	D RIVADULLA	32762198	MADRID	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043964185	C AMADO	33834660	MADRID	12.09.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240042442256	O OTERO	50105534	MADRID	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042463673	A ALCUBILLA	50142432	MADRID	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043972856	L VEGUE	50445353	MADRID	22.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240042432871	P PERALTA	52986377	POZUELO DE ALARCON	02.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042423547	A SALOBRAL	50525808	TORREJON DE ARDOZ	27.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042456504	A GUAGLIANO	33369785	MALAGA	28.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043956139	T DIALLO	X1462393F	PAMPLONA	05.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240042471244	P SAN MIGUEL	01372098	GIJON	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042466650	E SARDINERO	02704319	GIJON	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042470355	F FONSECA	10824590	GIJON	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042470677	P MUÑIZ	10837967	GIJON	12.09.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240042470410	A CHOUA	10858432	GIJON	08.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042456103	M ALVAREZ	10886860	GIJON	25.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043870440	J CASTAÑO	76955147	GIJON	16.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043984550	P GARCIA	10871130	CALDONES	04.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042463703	M PARADA	10514703	POLA DE LENA	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042454477	S GONZALEZ	11079421	POLA DE LENA	06.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042478251	M VAZQUEZ	34989246	DURENSE	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042461410	F GONZALEZ	12544763	ASTUDILLO	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043891637	L MIER	36162725	VIGO	19.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043942359	M DA COSTA	X1609574B	SALAMANCA	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043896090	L TELLERIA	72414218	SEGURA	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402455858	J PEREZ	71125217	SIMANCAS	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043958239	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	20.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.
240043959177	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	14.09.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240043839159	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	14.09.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
240402471104	R ANTA	11700013	BENAVENTE	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043855943	B GARCIA	11950898	EL CUBO TIERRA VINO	04.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.

10315

27.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de diciembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402447266	A PEÑALVER	21395040	ALICANTE	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402452638	L SAN EMETERIO	14891529	BILBAO	14.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043966856	J RUIZ	15362791	ERMUA	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043947485	M FERRERAS	15398503	ERMUA	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044022217	J COSTERO	32771880	A CORUÑA	11.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043972560	M HERAS	26193922	LINARES	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043975316	P ARANDA	25929863	PEGALAJAR	10.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240043899934	L CORDERO	36033305	ALIJA DEL INFANTADO	24.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043963478	J MAURICIO	X0333299Y	BEMBIBRE	29.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043875218	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	27.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043925933	M DE CELIS	10055483	SAN ROMAN BEMBIBRE	23.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
240402449100	M MEDINA	09804376	ZUARES DEL PARAMO	16.08.1999	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
240043961240	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	10.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043979929	A GONZALEZ	10196981	CARRIZO DE LA RIBE	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043966352	A PASTOR	10180417	CEBRONES DEL RIO	02.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043949883	A ALVAREZ	71415903	CISTIerna	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240043967216	J DAS NEVES	09980915	LA BAÑEZA	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402417110	R FRANCO	10197815	LA BAÑEZA	20.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044025760	J ALVAREZ	71555688	LA BAÑEZA	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044025346	A BARRIOS	71557273	LA BANEZA	17.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043918187	M GARCIA	09622312	LEON	12.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043829210	J FERNANDEZ	09653625	LEON	21.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043900250	F LOZANO	09681360	LEON	12.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043979991	J ANDRES	09706355	LEON	17.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
240402449937	M ALONSO	09715174	LEON	26.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043936797	E ESCUREDO	09721729	LEON	13.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240043828769	S BARROS	09725003	LEON	07.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043916701	C FERNANDEZ	09769617	LEON	13.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240043916490	S SOTORRIO	09777669	LEON	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043929872	E GOMEZ	09777888	LEON	27.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240043957612	J DELGADO	09800606	LEON	29.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240402450502	M FERNANDEZ	71416380	LEON	29.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402459293	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	05.08.1999	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
240043952584	D GONZALEZ	09685295	PUEBLA DE LILLO	05.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043937480	A FERNANDEZ	09788800	CIRUJALES	13.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042438575	A FERNANDEZ	09788800	CIRUJALES	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043829579	M VEGA	09791036	SAN ANDRES RABANEDO	31.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043950915	M GABARRE	09807914	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043905818	J GRANDE	09727115	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
240043829415	J ABELLA	09783811	TROBAJO DEL CAMINO	29.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043975810	J ROBLES	09807719	TROBAJO DEL CAMINO	07.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043967563	J ALFAYATE	71428602	TROBAJO DEL CAMINO	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042456267	J FERNANDEZ	09757368	VILLABALTER	27.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044025280	C ALVAREZ	10193313	JIMENEZ DE JAMUZ	09.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043925428	A MATILLA	09800873	SANTA MARIA PARAMO	10.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043936610	L ROBLES	09789713	CERULLEDA	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240044022114	J ALVAREZ	10078200	VILLABLINO	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240042440648	E SIERRA	09771900	ORALLO	14.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043883276	F DIEZ	09382931	PALANQUINOS	29.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240043957661	M PEREZ	09778941	VILLAQUILAMBRE	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043823334	F ACEVEDO	09706385	NAVATEJERA	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043912689	J BODAS	09753671	VEGUELLINA DE ORBI	04.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240042441770	F LOPEZ	33303502	LUGO	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043968750	J ALVAREZ	33307240	LUGO	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043937790	E BARRELA	33810015	LUGO	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240042450265	J DE LA CALLE	51876378	FUENLABRADA	27.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043909095	C SORDO	00275264	MADRID	22.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240042436220	J GONZALEZ	00670625	MADRID	10.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043968762	J GOMEZ	02206302	MADRID	13.09.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
240042433504	G RUIZ VERNACCI	05202786	MADRID	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043973617	C POGGIO	05420158	MADRID	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042450770	S MARTIN	09682343	MADRID	04.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042470987	J PAÑEDA	09997866	MADRID	20.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240042458550	M GONZALEZ	10179239	MADRID	29.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043962747	E MORETON	12215052	MADRID	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042450939	M GARCIA CASTELLON	12700626	MADRID	07.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043962218	A CASTRO	32595138	MADRID	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043942141	J ARECHABALA	33531297	MADRID	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042458320	M LLORCA	50452447	MADRID	24.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042459815	R FELGUEROSO	10827963	GIJON	11.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042463545	J MARTINEZ	34702955	GIJON	04.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042448544	G SERRA	73374359	BERNUECES GIJON	06.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042460507	C ALVAREZ	34929776	POLA DE LENA	22.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240042454635	F ABAD	09406218	VILLABONA LLANERA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042421370	J SAINZA	34913229	SEIXALBO	16.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240042456371	M VALENZUELA	13/87620	SANTANDER	27.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044023556	J RODRIGUEZ	28704681	MAIRENA DEL ALJARAFE	13.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042435793	J PEREZ	10185724	RENERIA	06.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042442050	F MERINO	03853112	TOLEDO	07.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042428594	J CABRERO	03375770	CISTERNIGA	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043935240	V ROMAN	71115972	CUENCA DE CAMPOS	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
240043828757	J SILVA	LE002672	VALLADOLID	04.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043947898	M FIDALGO	09765057	BENAVENTE	27.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043975547	R RODRIGUEZ	11697777	ZAMORA	17.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043909393	G CONDE	11724234	ZAMORA	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240043909400	G CONDE	11724234	ZAMORA	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	012.2

10316

18.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de diciembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043882909	J BLANCO	10057511	EL BARCO	29.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.

10311

4.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta

de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de diciembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402458203	P GARCIA	50859963	TRES CANTOS	24.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.

10312

5.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de diciembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
24002399170	A. MAYO	10169341	ASTORGA	30.04.99	30.000		RD 13/92	50
240043542333	SEBINSUA SL.	B27214329	BECERREA	20.11.99	46.001		RD 12/11/90	198-11
240401782497	J. CONCUSTELL	39350015	CUBELLES	12.11.98	26.000		RD 13/92	52
240401808425	J.A. OTERO	10024405	GARRAFE DE TORIO	15.01.99	30.000		RD 13/92	50
240401824250	R. ABELLA	10550637	GIJON	20.02.99	30.000		RD 13/92	50
240043513813	J. CREGO	09726285	LEON	16.12.98	15.000		RD 13/92	117-1
240043904541	D. MIGUELEZ	09810618	LEON	25.04.99	25.000		RDI 339/90	61-3
240043530355	M.J. ALVAREZ	10063218	LEON	31.01.99	15.000		RD 13/92	117-1
240401838405	R.M. PRIETO	71420927	LEON	23.03.99	50000	01	RD 13/92	50
240043535067	PANADERIA REBOLLO CB.	E24021388	LEON	19.01.99	30.000		RDI 339/90	61-3
240043066286	J.I. SUAREZ	09383387	LLANERA	01.09.98	PAGADA		RD 13/92	117-1
240401845732	A. BERTRAN	43703848	LEIDA	19.03.99	20.000		RD 13/92	48
240401845100	J.M. SANCHEZ	06558612	MADRID	10.03.99	30.000		RD 13/92	50
240043067503	B. DEZA	11815132	MADRID	30.01.99	25.000		RDI 339/90	60-1
240401816471	J. FERNANDEZ	50014179	MADRID	08.02.99	20.000		RD 13/92	50
240401832804	A. FERNANDEZ	50185317	MADRID	26.02.99	20.000		RD 13/92	48
240043551383	A. FERNANDEZ	50185317	MADRID	05.03.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043513333	R. SUAREZ	09935720	MERINDAD RIO UBIERNA	20.01.99	25.000		RD 13/92	84-1
240043436650	MADERAS ALFERPE SL.	B47297783	MOJADOS	1.09.98	15.500		RDI 339/90	62-1
240401799941	M.C. MARTINEZ	09761045	NARON	17.01.99	50.000	01	RD 13/92	50
240401819575	M. SUAREZ	09413904	OVIEDO	15.02.99	30.000		RD 13/92	50
240043558237	M. RODRIGUEZ	41321059	PONFERRADA	22.03.99	25.000		RD 13/92	84-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401837401	A. DOMINGUEZ	76510534	PORTO DO SON	15.03.99	20.000		RD 13/92	50
240043503662	D.F. QUIJADA	08902849	QUIROGA	21.01.99	15.000		RD 13/92	106-2

10313

11.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de diciembre de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043558274	J.M. CARBALLO	76570888	AS NOGAIS	07.04.99	15.000		RD 13/92	117-1
240401845380	I. DIAZ	11407708	AVILES	15.03.99	50.000	01	RD 13/92	50
240043403813	Q. VALBUENA	12390613	BERRUECES	05.10.98	50.000	02	RD 13/92	20-1
240401821685	J. GARCIA	71495153	CAMPONARAYA	02.03.99	20.000		RD 13/92	50
240401810456	F.J. SANCHEZ	10883082	GIJON	10.01.99	20.000		RD 13/92	48
240402403123	M.I. GUERRA	09737440	LEON	25.04.99	20.000		RD 13/92	50
240402406940	A.F. TORAL	09753003	LEON	01.05.99	40.000		RD 13/92	50
240401832415	M.I. MEDIAVILLA	09765992	LEON	14.03.99	30.000		RD 13/92	50
240043842602	J.C. FERNANDEZ	09777135	LEON	17.05.99	50.000		RD 13/92	84-1
240401840060	M.C. CRUZ	33833001	LUGO	16.03.99	20.000		RD 13/92	52
240043502440	A. MARTIN	00328361	MADRID	05.12.98	25.000		RD 13/92	84-1
240043519001	A. INGERTO	76596578	NOGALES LOS	10.12.98	50.000		RD 1211/90	198-11
240401176421	B.A. ALVAREZ	09368038	OVIEDO	20.03.96	50.000	01	RD 13/92	50
240401817773	A. FERNANDEZ	10050692	PONFERRADA	04.02.99	50.000	01	RD 13/92	52
240402405855	J.M. CASADO	10774093	PONFERRADA	21.04.99	20.000		RD 13/92	50
240401837528	J.J. SUAREZ	09756573	ROBLA LA	15.03.99	30.000		RD 13/92	50
240401157098	M.J. PEREZ	09732340	SAN ANDRES RABANEDO	27.02.96	30.000		RD 13/92	50
240401773769	A. GARCIA	09771012	SAN ANDRES RABANEDO	04.11.98	50.000	01	RD 13/92	50
240043547653	A. ARGUELLO	71552850	SANTA ELENA DE JAMUZ	23.02.99	15.000		RD 13/92	118-1
240043489586	J.M. VELEZ	72124022	SANTANDER	03.12.98	100.000		RDL 339/90	60-1
240401824376	J.P. MARTIN	14934444	TUDELA DE DUERO	22.02.99	30.000		RD 13/92	50
240043502580	OLNO SL.	B47010970	TUDELA DE DUERO	09.11.98	50.000		RD 1211/90	198-H
240401809971	V. GARCIA	71548551	URDIALES DEL PARAMO	14.02.99	40.000		RD 13/92	48
240401847753	M.F. GONZALEZ	09679809	VALDELUGUEROS	19.03.99	30.000		RD 13/92	50
240401824406	J. MIRANDA	09264049	VALLADOLID	22.02.99	50.000	02	RD 13/92	50
240401822770	J.M. LAGO	09296359	VALLADOLID	04.02.99	40.000		RD 13/92	50
240401767915	R. GUTIERREZ	09308414	VALLADOLID	03.10.98	30.000		RD 13/92	50
240401777283	J. CALVO	32105046	VALLADOLID	15.11.98	30.000		RD 13/92	48
240043255472	DUSLIES SL.	B47389846	VALLADOLID	22.02.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240401841891	J. BURGUEA	35985234	VIGO	23.03.99	30.000		RD 13/92	52
240401646826	J.L. BELTRAN	78055159	VILASECA	27.01.98	30.000		RD 13/92	50

10314

12.500 ptas.

Subdelegación del Gobierno en León

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que la modifica, se comunica que, por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, se ha dictado, con fecha 30 de Junio de 1.999, resolución recaída en el exp. 4/99, desestimatoria de reclamación sobre pago de salarios de tramitación, formulada por D./Dª. JAIME GONZALEZ ARIAS en nombre y representación de Dª. MARIA DEL CARMEN GRANJA PANIZO, con supuesto domicilio, a efectos de notificación en c/Paralela del Ferrocarril, 10-2º de Ponferrada (León), la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- **Fecha:** Valladolid, 30 de Junio de 1.999 .- **Ref.:** SALARIOS DE TRAMITACION: Exp. 4/99 .- **Asunto:** Resolución reclamación.- VISTO el expediente incoado en virtud de reclamación deducida ante esta Delegación del Gobierno en Castilla y León, presentada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León, por D/Dª. JAIME GONZALEZ ARIAS en nombre y representación de Dª. MARIA DEL CARMEN GRANJA PANIZO, mediante copia autorizada, con domicilio a efectos de notificación en c/Paralela de Ferrocarril, 10-2º, 24400-PONFERRADA (León), al amparo de lo prevenido en los arts. 116 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con los arts. uno.a) y dos del R.D. 924/82, de 17 de Abril (B.O.E. 13-05-1982).-RESULTANDO que con fecha 21 de Junio de 1.999, tiene entrada en la citada Dependencia Provincial, escrito de la referida trabajadora, en que manifiesta "Que por medio del presente escrito viene a formular reclamación sobre pago de salarios de tramitación en el juicio por despido 1110/92, del Juzgado de lo Social Número Uno de Ponferrada de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral y R.D. 924/1.982, de 17 de Abril, manifestando que en fecha 13-10-92, recibió escrito de la empresa TRANSPORTES MELON, S.L., por la que se le notifica la finalización de su contrato con efectos 31-10-92, con fecha 12-11-92 presenta Demanda de Conciliación por despido celebrándose el mismo el 19-11-92 sin avenencia. El 24-11-92 presenta demanda ante el Juzgado de lo Social de Ponferrada, señalándose Juicio Oral para el día 15-12-92, acordándose en dicho acto la suspensión y se concede un plazo de 8 días para interponer Querrela. El 24-12-92 se acredita ante el Juzgado de lo Social, la interposición de la misma, comunicándose el 20-12-96 la finalización del Procedimiento Abreviado (11/94) y la condena a Rubén Melón Lozano, propietario de la empresa, como autor responsable de un DELITO DE USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO. El 27-11-97 se comunica la Sentencia de la Audiencia Provincial de León que confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número Uno de León. El 31-12-97 se dicta Sentencia 675/97, en los Autos sobre Despido 1110/92, en la que se declara improcedente el Despido del que fué objeto MARIA DEL CAMEN GRANJA PANIZO, por parte de TRANSPORTES MELON, S.L.. se insta la oportuna EJECUCION DE SENTENCIA, el 21-05-99, notificándose Auto de 10-05-99, por el que se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL DE LA EMPRESA. Por todo ello reclama al Estado los SALARIOS DE TRAMITACION correspondientes a los Autos de Despido 1110/92 del Juzgado de lo Social Número Uno de Ponferrada por el periodo comprendido entre el 09.02.93 y el 31.12.97, es decir, 1787 días, a razón de 3.281 pesetas diarias lo que hace un total de 5.863.147 pesetas.-RESULTANDO que la demanda fué presentada el 24 de Noviembre de 1.992 en el Juzgado de lo Social número 1, acordándose la suspensión en los términos descritos en el resultando anterior, dictándose Sentencia por el Juzgado de lo Penal nº 1 de León condenando a D. Rubén Melón Lozano el 24-09-1996 siendo confirmada dicha Sentencia por la Audiencia Provincial de León el 11 de octubre de 1.997, todo ello recogido en los ANTECEDENTES DE HECHO de la Sentencia recaída en autos 1110/92 ayudada. La Sentencia 675/97 recaída en Autos 1.110/92 Estima en parte la demanda formulada declarando improcedente el despido de la actora y condenando a la Empresa demandada a abonar la cantidad de 442.939 pesetas en concepto de indemnización más la cantidad de 1.181.172 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde el 31 de octubre de 1992 hasta el 31 de octubre de 1993, según se refleja en el FALLO de dicha Sentencia la cual es de fecha 31 de Diciembre de 1.997.-RESULTANDO que desde el 24 de noviembre de 1.992 que se presenta la demanda hasta el 15 de diciembre de dicho año en que se acuerda la "suspensión", transcurren 21 días y desde la confirmación de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de León por la Audiencia Provincial fecha 11 de Octubre de 1.997 hasta la Sentencia 675/97, Autos 1.110/92 tan citada de fecha 31 de Diciembre de 1.997, transcurren exactamente 65 días hábiles. No se hace mención alguna en la Sentencia en cuestión a los SALARIOS DE TRAMITACIÓN ni se describe cuantía alguna al respecto.-RESULTANDO que el art. 119 del R.D.L. 2/95 de 7 de

Abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dice textualmente en el punto 1.c) "A efectos del cómputo del tiempo que exceda de los sesenta días hábiles a que se refiere el art. 116, serán *excluidos* del mismo los períodos siguientes: ... El tiempo que dure la suspensión para acreditar la presentación de la querrela, en los casos en que cualquiera de las partes alegase la falsedad de un documento que pueda ser de notoria influencia en el pleito". En su

punto 2 dicho artículo dice "En los supuestos enunciados anteriormente el Juez, apreciando las pruebas aportadas, decidirá si los salarios correspondientes al tiempo invertido han de correr a cargo del Estado o del empresario...". Por otra parte el art. 116 del citado Real Decreto dice "1. Si, desde la fecha en que se tuvo por presentada la demanda por despido, hasta la sentencia del Juzgado o Tribunal que por primera vez declare su improcedencia, hubiesen transcurrido más de sesenta días hábiles, el empresario, una vez firme la sentencia, podrá reclamar al Estado los salarios pagados al trabajador que excedan de dicho plazo. 2. En el supuesto de insolvencia provisional del empresario, el trabajador podrá reclamar directamente al Estado los salarios a los que se refiere el apartado anterior, que no le hubieran sido abonados por aquél".-RESULTANDO que con la presente solicitud se acompaña documentación incompleta.-RESULTANDO que durante la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.-RESULTANDO que esta Delegación del Gobierno en Castilla y León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 4º del Real Decreto 2725/98, de 18 de Diciembre (B.O.E. de 12-01-99).-CONSIDERANDO que de lo expresado en los resultandos TERCERO y CUARTO de esta resolución se desprende que desde la Confirmación de Sentencia condenatoria de lo penal, hasta la Sentencia declarando improcedente al despido transcurren 65 días por lo que en caso de proceder la reclamación efectuada serían 6 días lo que tendría que abonar el Estado y no 1.787, además de no hacerse mención alguna a los "salarios de tramitación" en la sentencia en cuestión. Igualmente, y sin entrar en los defectos de la documentación aportada, en aras del principio de "economía administrativa", dado lo descrito en el RESULTANDO cuarto de la presente resolución referente al artº. 119 en relación con el 116 de la Ley de Procedimiento Laboral, es evidente que no se cumplen los requisitos exigidos para acceder a la petición formulada, sin perjuicio de la reclamación que pudiera efectuarse ante el Fondo de Garantía Salarial en relación con los salarios adeudados por la empresa insolvente.-VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Delegación del Gobierno en Castilla y León.-ACUERDA desestimar la reclamación deducida por D. JAIME GONZALEZ ARIAS, en nombre y representación de la trabajadora MARIA DEL CARMEN GRANJA PANIZO, por las circunstancias descritas en el cuerpo de esta resolución.-Notifíquese esta Resolución al interesado haciéndole saber que, por ser desestimatoria su pretensión, contra la misma no cabe recurso en vía administrativa, aunque sí en vía judicial ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada, en la forma y plazos establecidos en el artículo 69 del R.D.L. 2/95 de 7 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y todo ello de acuerdo con los arts. cinco y seis del R.D. 924/82 de 17 de abril.-Valladolid, a 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN.

Para que sirva de notificación en forma a Dº JAIME GONZALEZ ARIAS y a su "representada" Dª. MARIA DEL CARMEN GRANJA PANIZO, expido el presente en León, a 20 de octubre de 1.999.

Firmado: I.E. Sierra Muñiz.

8790

11.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Penal

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG.: 24089 2 7010793/1999.

Ejecutoria: 327/1999.

Juzgado de procedencia: Juzgado de lo Penal número 1.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado: 467/1997.

Contra: Arturo Becerra López.

Procuradora señora: María Isabel Macías Amigo

Edicto

El Magistrado don Ignacio Javier Rafols Pérez, del Juzgado de lo Penal número uno de León.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 327/1999, por lesiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 19 de enero de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya número 2136 78 0327 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de año 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo turismo Fiat Uno 45 S, matrícula LE-1557-S, valorado en 180.000 ptas.

Se encuentra depositado en poder de Arturo Becerra López, con domicilio en Ponferrada, Cuatrovientos, calle Ordoño II, número 22.

Dado en León a 23 de noviembre de 1999.-El Secretario (ilegible).

10075

8.750 ptas.